



SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:

Juez Sustanciador: Dr. Enrique Herrería Bonnet

Caso No. 120-18-EP

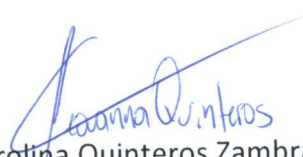
MARÍA BROWN PÉREZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, de profesión máster, en mi calidad de **MINISTRA DE EDUCACIÓN**, conforme lo acredito con la copia certificada del documento que adjunto, comparezco dentro de la Acción Extraordinaria de Protección No. **120-18-EP**, presentada por esta cartera de Estado, al respecto le expreso:

En conocimiento del auto de fecha 23 de septiembre del 2021, por el cual dispone en su parte pertinente lo siguiente:

“10.3 Recordar las partes que, de conformidad con el artículo 2 de la Resolución N°. 0007-CCE-PLE2020, deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes, (...)”.

En este sentido y con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido por su autoridad me permito señalar los siguientes casilleros electrónicos: patrocinio@educacion.gob.ec; geovannac.quinteros@educacion.gob.ec; y, casilleros constitucionales 74 y 79.

De conformidad con la atribución prevista en el **artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2021-00036-A de 24 de junio de 2021** suscrito por la máxima autoridad de esta cartera de Estado la misma que adjunto, firmo debidamente autorizada,


Ab. Carolina Quinteros Zambrano
ABOGADA DEL MINEDUC
Mat. Prof. 17-2017-818

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy...	27 ABR 2022
Por...	a las... 12:42
Anexos...	
FIRMA RESPONSABLE	



